



**RESOLUCION DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS
REGISTROS PUBLICOS N° 164 -2010-SUNARP/SN**

Lima, 21 JUN. 2010

VISTA, la comunicación de fecha 16 de junio del 2010, remitida por el Jefe de la Zona Registral N° X – Sede Cusco, Dr. Víctor Germán Boluarte Medina, mediante la cual solicita licencia sin goce de haber para participar como candidato a la Presidencia del Gobierno Regional de Cusco en las Elecciones Regionales 2010;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2010-PCM, se convocó a Elecciones Regionales y Municipales, las mismas que se realizarán el domingo 03 de octubre del 2010;

Que, de acuerdo al numeral 5 del artículo 14° de la Ley N°29470, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N°27683, Ley de Elecciones Regionales, no pueden ser candidatos en las elecciones de Gobiernos Regionales, los funcionarios públicos que administran o manejan fondos del Estado si no solicitan licencia sin goce de haber treinta (30) días naturales antes de la elección;

Que, asimismo, se dispone que la licencia debe ser concedida a dichos funcionarios públicos a la presentación de su solicitud;

Que, de acuerdo al artículo 25° del Reglamento Interno de Trabajo, Sede Central y Zonas Registrales, aprobado por Resolución N°204-2008-SUNARP/SN, tratándose de solicitudes presentadas por trabajadores calificados como de confianza, se encargará de emitir la resolución el Superintendente Nacional;

De conformidad al artículo 14° de la Ley N°27683, modificado por la Ley N°29470; y al artículo 25° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 204-2008-SUNARP/SN;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar licencia, sin goce de haber, al Dr. Víctor Germán Boluarte Medina, Jefe de la Zona Registral N°X – Sede Cusco, para su participación como candidato a la Presidencia del Gobierno Regional de Cusco, por treinta (30) días naturales, contados a partir del 03 de setiembre del 2010.

Artículo Segundo.- Encargar las funciones de la Jefatura de la Zona Registral N° X.- Sede Cusco, al Dr. Renzo Ortiz Díaz, Gerente Registral de dicha Zona Registral, por el periodo que se otorga licencia al titular.

Regístrese y comuníquese,




LUIS DANIEL POZO VEGA
Superintendente Nacional (e)
SUNARP